

Tegucigalpa, M.D.C.
01 de abril del 2019

OFICIO No. 1011-SGSS-2019

**LICENCIADA
 LESLY BARAHONA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SU OFICINA**

Distinguida Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En atención al Oficio No. 200-UT-2018 de fecha 28 de marzo de 2019, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **marzo del 2019**, no se han elaborado Acuerdos de Convenios e Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

Cabe mencionar que en este Departamento de Secretaria General no se elaboran Decretos Ejecutivos.

No.	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Acuerdo de compromiso/ cumplimiento de Médicos en Servicio Social	20 de marzo del 2019	651-2019	01 de enero del 2019 al 21 de noviembre del 2019	Varias
2.	Renuncia	15 de marzo del 2019	566-2019	01 de enero del 2019	Departamental de Choluteca
3.	Dejar sin Valor ni Efecto/ Nombramiento	14 de marzo del 2019	492-2019	Cuando Tome Posesión del Cargo	Gerencia Central
4.	Cesantía	12 de marzo del 2019	479-2019	01 de enero del 2019	Hospital Roberto Suazo Córdova
5.	Nombramiento	07 de marzo del 2019	440-2019	10 de octubre del 2018	Hospital San Isidro
6.	Contratos de Servicios Profesionales y Tecnicos que respaldan a 42 Ciudadanos	07 de marzo del 2019	433-2019	02 de enero del 2019 al 30 de junio del 2019	Hospital Santa Teresa

OFICIO No. 1011-SGSS-2019

7.	Licencia Remunerada	No	07 de marzo del 2019	432-2019	01 de enero del 2019	Departamental de Lempira
8.	Prorroga de Licencia no Remunerada		07 de marzo del 2019	428-2019	01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019	Actividades Centrales
9	Defunción		07 de marzo del 2019	420-2019	8 de diciembre del 2018	Región Metropolitana No. 19
10.	Reintegro		07 de marzo del 2019	410-2019	02 de enero del 2019	Departamental de Yoro

Se adjunta copia de los Acuerdos Ministeriales antes descritos.

Atentamente,

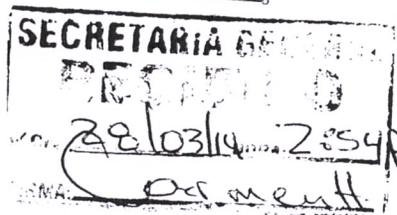

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Cc. Lic Alba Consuelo Flores.- Despacho de Salud.

Archivo

AT



Oficio No. 200-UT-2019

Tegucigalpa MDC, 28 de marzo de 2019

Abogada
Sara Del Carmen Álvarez
Secretaría General
Su oficina

Estimada Abogada Álvarez:

Con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo el agrado de solicitarle información concerniente al mes de marzo 2019:

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de marzo de 2019. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE MARZO 2019.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato
- V. Número de firmas licitantes

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>

- * * * * *
- VI. Estimación del costo
 - VII. Entidad administradora del contrato
 - VIII. Títulos del contrato
 - IX. Firmas del contrato
 - X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
 - XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
 - XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
 - XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **viernes 05 de abril de 2019**, al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de marzo del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima



Licda. Lesly Barahona Vivas
Directora Unidad de Transparencia

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.laip.gob.hn/>

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 651-2019

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 013-2019.

CONSIDERANDO: Que entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, suscribieron el Convenio que regula la práctica de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias médicas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 4524-2018 del 31 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud proporciona a cada Egresado de la Facultad de **MEDICINA**, para realizar su Servicio Social, una subvención en calidad de **BECA** comprendido en el presente caso del **01 DE ENERO DEL 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019** cantidades imputables a la siguiente Estructura Presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 53, FUENTE 11, PROGRAMA 99, ACT/OBRA 01, APOYO FINANCIERO AL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y EXTERNO, GRUPO DE GASTO 500 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES, OBJETO DE GASTO 51211, NUMERO DE BENEFICIARIO 4382.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido

ACUERDA:

- 1.- Autorizar en base al Acuerdo Ministerial No. 276-A-2018 de fecha 19 de Febrero del 2018, la erogación de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 7,744.00) MENSUALES**, en calidad de **BECA**, por el período comprendido **01 DE ENERO DEL 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019** a favor de los Médicos en Servicio Social, que a continuación se detalla:

MEDICOS EN SERVICIO SOCIAL

No.	No. DE ACUERDO COMPROMISO/ CUMPLIMIENTO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	LUGAR ASIGNADO	REGION SANITARIA	DEPARTAMENTO
1	7349-2019	MARIO ALBERTO ZELAYA PACHECO	0501-1992-08520	HOSPITAL DE ROATAN,ROATAN	11	ISLAS DE LA BAHIA
2	7350-2019	CARLOS ENRIQUE ARIAS MONCADA	0824-1991-00742	E.S. ROATAN, ROATAN	11	ISLAS DE LA BAHIA





Gobierno de la
República de Honduras



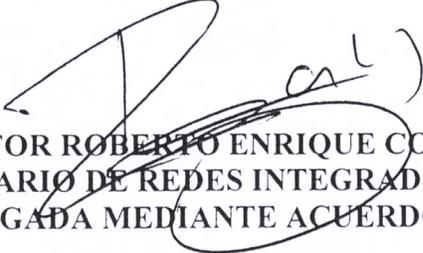
SECRETARÍA DE SALUD

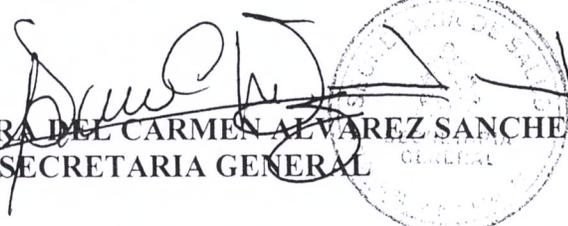
-2-

ACUERDO No. 651-2019

3	7351-2019	ARLINE ISRAEL MURILLO THIEBAUD	0801-1993-09652	LAS CRUCITAS, DISTRITO CENTRAL	19	METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA
---	-----------	-----------------------------------	-----------------	-----------------------------------	----	---------------------------------

COMUNIQUESE:


DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 013-2019


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

MM

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 556-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0141

Nombre del Servidor: **DOUGLAS ORLANDO BANEGAS SOLIZ**

Identidad No. **0106-1957-00037** Tipo de Acción: **RENUNCIA**

No. 187

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2019** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	35	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	188430	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 59,048.12	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART 6, NUM 43 Y 194 DEL REG.**

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO

FECHA: 12 MARZO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 ART 194
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo. Ejecutar la Acción de Personal No. 187.

COMUNIQUESE:

**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 492-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

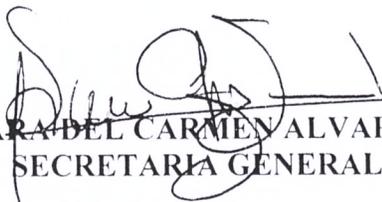
ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto en base al Oficio No. DRE-47-2019 de fecha 18 de febrero del 2019, de la Dirección General de Servicio Civil, el Acuerdo Ministerial No.5400-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, mediante el cual se autorizó: **NOMBRAMIENTO**, a la Ciudadana **ANGELA MARIA MAIRENA ROSALES**, con Tarjeta de Identidad No. **0801-1986-13565**, en el cargo de **CARPINTERO I, DEPENDENCIA: GERENCIA CENTRAL**, Institución 060, Programa 01, Sub-Programa 00, Actividad Obra 05, Versión 00001, Gerencia Administrativa 01, No. de Puesto 10062, Grupo-Nivel 01-03, Sueldo L14,560.00, Acción Interna de Personal No. 5714.- efectivo a partir cuando tome posesión del cargo.

COMUNIQUESE :



LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

PS.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 479-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0121

Nombre del Servidor: **MARGARITA LOPEZ ORTIZ**

Identidad No. **1201-1954-00006** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No. 021

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2019** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL ROBERTO SUAZO CORDOVA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	021	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	113520	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS 19,355.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 53 LITERALES A Y B Y 54,55 DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.**
 Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.-AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 07 MARZO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

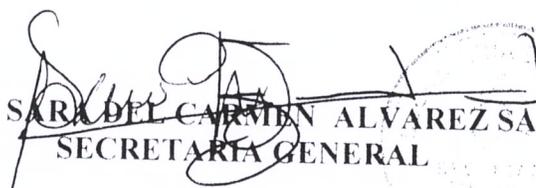
- Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
- Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 y 193
- Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
- Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
- Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 021.

COMUNIQUESE:



**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**


**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 440-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 000087

Nombre del Servidor: **RUTH ELIZETH DIAZ MARTINEZ**

Identidad No. **0209-1965-00060** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO**

No. 6356

Fecha de efectividad: **10 DE OCTUBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN ISIDRO
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		016
PUESTO		TECNICO EN ADIESTRAMIENTO
No. DE PUESTO		068920
GRUPO-NIVEL		02-05
SUELDO		LPS. 11,200.00

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 2 Y 11 DE LA LEY S.C ART 35 NUM 1 AL 7 Y ART 68 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S.C**

Periodo de Prueba: **75 DIAS DE** **HASTA**

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTORA FANNY YASMIN MEJIA FLORES SUB-SECRETARIA DE SALUD EN EL AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 012-2019 AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 08 FEBRERO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

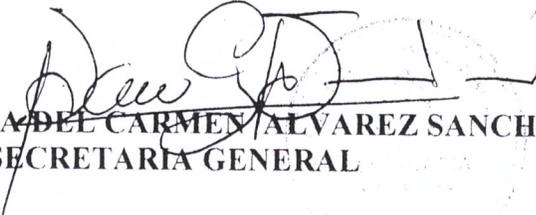
Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,28 ART. 35
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 6356.

COMUNIQUESE:

Secretario (a)

**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**


**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M. D. C. 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 433-2019

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2019:

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 06, UNIDAD EJECUTORA 05, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

A C U E R D A:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No, 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 06, UNIDAD EJECUTORA 05, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTI/OBRA 01, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 432-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0100

Nombre del Servidor: **IZABEL GOMEZ CRUZ**

Identidad No. **1626-1985-00040** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA**

No. **344**

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2019** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	042	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	125650	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 12,600.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LA LEY**
Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

**APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTORA FANNY YASMIN MEJIA FLORES
SUB-SECRETARIA DE SALUD EN EL AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 012-2019 AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.**

FECHA: 19 FEBRERO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 ART. 136 al 137
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 344.

COMUNIQUE



**LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO, EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 428-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0099

Nombre del Servidor: **CESAR DAVID VELASQUEZ GONZALEZ**

Identidad No. **0801-1988-05406** Tipo de Acción: **PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA** No. **337**

Fecha de efectividad: **02 DE ENERO DEL 2019** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	012	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01	
PUESTO	CONTADOR I	
No. DE PUESTO	015300	
GRUPO-NIVEL	01-04	
SUELDO	LPS. 13,784.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 137 DEL REG.**

Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTORA FANNY YASMIN MEJIA FLORES SUB-SECRETARIA DE SALUD EN EL AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 012-2019 AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 19 FEBRERO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 ART. 137
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 337.

COMUNIQUESE:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

**LICENCIADA ALBA CONSUEÑO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**


**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 420-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0100

Nombre del Servidor: **VELIA YADIRA CRUZ**

No. 191

Identidad No. **1804-1972-03289** Tipo de Acción: **DEFUNCION**

Fecha de efectividad: **18 DE DICIEMBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA No. 19	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	00	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	48	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	154650	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 17,155.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 194 DEL REG.**

HASTA

Periodo de Prueba :

DE

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTORA FANNY YASMIN MEJIA FLORES
SUB-SECRETARIA DE SALUD EN EL AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 012-2019 AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 19 FEBRERO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley de Servicio Civil
- Reglamento
- Constitución de la República
- Ley de la Administración Pública
- Ley de Procedimiento Administrativo

- :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
- :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,43 ART. 194
- :Art. No. 245, Numeral 11
- :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
- :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.191.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Marzo del 2019

ACUERDO No. 410-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 000079

Nombre del Servidor: **SANTIAGO DE PAUL RODRIGUEZ AGUILAR**

Identidad No. **1801-1972-00636** Tipo de Acción: **REINTEGRO**

Fecha de efectividad: **02 DE ENERO DEL 2019** Hasta (fecha inclusive)

No.194

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE YORO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	47	
PUESTO	CONSERJE I	
No. DE PUESTO	142050	
GRUPO-NIVEL	01-03	
SUELDO	LPS. 11,739.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 38 NUM g) DE LA LEY DE S.C, ART. 6 NUM. 41 DEL REG.**
Periodo de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DOCTORA FANNY YASMIN MEJIA FLORES
SUB-SECRETARIA DE SALUD EN EL AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 012-2019 AUTORIZADO POR LA SUB-
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 15 DE FEBRERO 2019

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley de Servicio Civil : Art. No. 1,2,3, 7 y 71
- Reglamento : Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,41
- Constitución de la República : Art. No. 245, Numeral 11
- Ley de la Administración Pública : Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
- Ley de Procedimiento Administrativo : Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 194.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL